

RECIBIDO - 5 MAR. 1987
2770 16:06

TERESA MINUCHE DE NERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

600 15

CONSIDERANDO:

QUE el 10 de noviembre de 1986, se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "NOVOPAK DEL ECUADOR S.A.";

QUE el Arq. Andrés Chiriboga León, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del doctor Marcelo Maldonado, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable WSC.DIA.IAE.86.538 de 17 de septiembre de 1986;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ.CAS.86.684 de 26 de diciembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley ;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "NOVOPAK DEL ECUADOR S.A." por VEINTE Y SIETE MILLONES DE SUCRES (\$/27'000.000,00), con lo que ascienda a DOSCIENTOS SIETE MILLONES DE SUCRES (\$/207'000.000,00) dividido en 207.000 acciones ordinarias y nominativas de (\$/1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

Handwritten signature and initials

"NOVOPAN DEL ECUADOR S.A."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 17 de abril de 1978 por la cual se constituyó la compañía "NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.", que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 31.1.87

[Signature]

Econ. Teresa Minuche de Hera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

[Handwritten signature]

DS.CAB.
FCHT

[Handwritten signature]

Con fecha 4 de Febrero de 1987
a fs: _____ bajo el número 17
del Registro Industrial Tomo 19 se halla
inscrita la primera parte de la presente resolución.
Quito, a 5 de Marzo de 1987



[Signature]
EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS